



I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA ASISTENCIAL

28 ABR. 2021

PARRAL,...../

DECRETO EXENTO N° 1625 /

VISTOS:

- 1).-Las facultades que confiere la ley 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", sus modificaciones posteriores y legislación vigente. -
- 2).-La Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública. -
- 3).-La Resolución Exenta N° 1.600 del 24 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República
- 4).-El Decreto exento N°1879 de fecha 14-12-2020 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.
- 5).-El Decreto Afecto N°2875 de fecha 14 de Julio de 2020, que asigna como Alcaldesa SUBROGANTE doña **Marie Michele Hiribarren Taricco**.
- 6).-El Programa Asistencial Social de la unidad de Acción Social de la dirección de Desarrollo Comunitario.

CONSIDERANDO

- 1).- Que, conforme lo previsto en el artículo 4º letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar las dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta.
- 2).- Lo dispuesto en los dictámenes N° 11.337 de 1999, 8.507 de 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.
- 3).- Que, doña María se encuentra en **estado de precariedad económica, no contando** con los recursos económicos para costear los gatos médicos y dentales de su hijo, para la postulación de gendarmería, que asciende a un monto de \$100.000, lo cual es avalado con boleta Odontológico N° 11689 e informe socioeconómico emitido por la Trabajadora Social Pamela Ávila Méndez de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO

1.- **APRUEBASE Y REGULARICESE**, la asignación de recursos financieros para gatos médicos y dentales, otorgada a la persona que se indica a continuación:

Identificación Familia	R.U.T N°	Valor Total	Porcentaje a Subsidiar	Aporte Municipal
María Mercedes Olate Sepúlveda	██████████	1 00.000	100 %	100.000
TOTAL				100.000

2.- **GIRESE**, por la suma de \$ 100.000 (cien mil pesos) a doña "María Mercedes Olate Sepúlveda".

RUT ██████████ como aporte subsidiado por la Ilustre Municipalidad de Parral al usuario precedentemente mencionada de acuerdo a porcentaje señalado.

3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem 215-24-01-007-000 (4-4-1) "Programa Asistencia Social", del Presupuesto Municipal vigente año 2021.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL


MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA (S) DE PARRAL

MHT/ARC/FR/SVG/pam.
DISTRIBUCIÓN

1. Oficina de Partes.
2. Dirección de Finanzas (2: 1 en papel y 1 digital)
3. Dirección de Control (Digital)
4. Dirección de Desarrollo Comunitario
5. Asistencia Social (Digital: soledad.vilches@parral)

